

Dr. José Adolfo Morales Quiroz

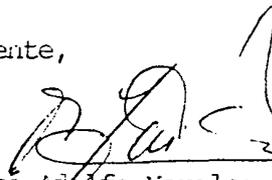


OCT 01

Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, la documentación adjunta, que contiene el Poder otorgado por la compañía SYLVANIA S.A.N.V. en favor del señor José Eduardo Almeida Almeida, para los efectos y proósitos de la Sucursal en el Ecuador. hecho se me conferirá copias debidamente certificadas.

Atentamente,


Dr. José Adolfo Morales Quiroz
Matrícula n. 1054
Colegio Abogados-Quito





RESOLUCION DE LA JUNTA

PODER

Los abajo firmantes, NORMAN SCOLAR, EDWARD PH. BARTLETT, MARINUS SWAANEN y EQUITY TRUST (CURACAO) N.V., que constituyen la totalidad de la Junta de Directores de SYLVANIA S.A.N.V. una Compania Limitada, registrada bajo las leyes de las Antillas Holandesas, y para efectos y propositos de la SUCURSAL en el ECUADOR, nombramos y constituimos al senor JOSE EDUARDO ALMEIDA ALMEIDA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, residente en Quito, representante de Sylvania S.A.N.V. con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios juridicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriana y en especial para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraidas, al tenor de lo dispuesto en los articulos 6 y 424, numeral 3 de Ley de Companias vigente.

El APODERADO, dentro de juicio podra comparecer por si mismo o por medio de procurador judicial con las facultades senaladas en el articulo 48 delCodigo de Procedimiento Civil. En la ejecucion del mandato, el mandatario podra realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relacion con la actividad que desarrolla la Sucursal en el Ecuador.

Este poder revoca aquel otorgado por GTE S.A. el 27 de Septiembre de 1988 en Stamford, Connecticut, Estados Unidos de Norteamerica.

En fe de lo cual esta Resolucion fue legalmente tomada este dia 13 de Junio de 1994.

Norman Scoular

Norman Scoular
Fecha:
Lugar:

Edward Ph. Bartlett

Edward Ph. Bartlett
Fecha:
Lugar:

Marinus Swaanen

Marinus Swaanen
Fecha:
Lugar:

Equity Trust (Curacao) N.V.

Equity Trust (Curacao) N.V.
Fecha: 13 Junio 1994
Lugar: Curacao

OCT

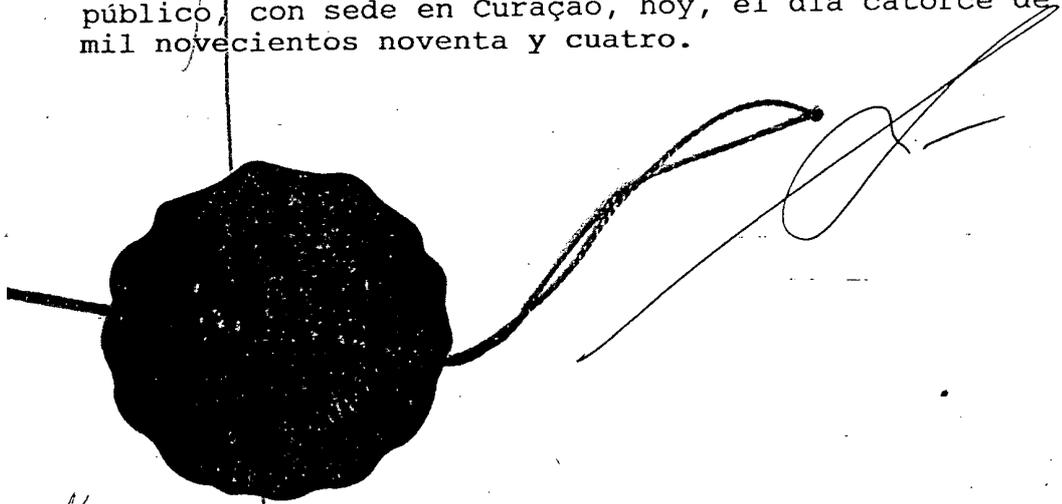
03



pvr

Se legaliza:

la firma que aparece en el documento adjunto de P. LEENEN, domiciliado en Curaçao, Antillas Holandesas, por mí, Doctor Gerard Christoffel Antonius Smeets, notario público, con sede en Curaçao, hoy, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



903

Presentada para autenticar la firma que antecede, el señor José Capriles, Corredor del Comercio en Curacao, Antillas Holandesas. Declárase que es auténtica, siendo la que nos el Dr. Gerard Christoffel Antonius Smeets, notario público en esta isla, en todas sus actuaciones.

Autenticación # 903

Acta de la notaría # 30

Curacao, 29 de Junio, 1994

Dr. Gerard del Comercio

José Capriles



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

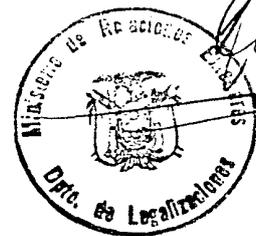
Certificación No. 7496

Quito a, 05 ABO 1994

CERTIFICO que la firma precedente de

José Capriles Corredor
A. H. del Ecuador

Es auténtica,



Guillermo Terán Hidalgo
GUILLERMO TERÁN HIDALGO
MINISTRO
Director del Dept. de Legalización

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Conforme la petición inicial formulada por el Dr. José Adolfo Morales Quiroz, Abogado con Matrícula No. 1054 CAQ, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, protocolizo el documento que antecede, en tres fojas útiles.-
Quito, agosto 8 de 1.994.-

El Notario,


Dr. Gonzalo Román Chacón.-----

Se protocolizó en mi Registro de Escrituras Públicas; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

El Notario,


Dr. Gonzalo Román Chacón



1 TA FECHA QUEDA INSCRITO en presente documento y la Resolución número dos -
 2 mil setenta y ocho del Señor Intendente de Compañías de Quito de 25 de -
 3 agosto de 1994, bajo el número 2091 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se-
 4 tomó nota al margen de las inscripciones números: 159 de 14 de agosto de -
 5 1961, a fs 263 del Registro Mercantil, tomo 92; número 936 de 5 de mayo de
 6 1993, a fs 1585 del Registro Mercantil, tomo 124; y, número 2748 de 9 de -
 7 Diciembre de 1993, a fs 4911 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se fijó un
 8 extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado
 9 con el número 1406.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Se
 10 gundo y Tercero de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo -
 11 el número 23223.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos no -
 12 venta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

